

CGRevista

ÓRGANO DIVULGATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

192

- **Presidente de la República entrega memoria y cuenta del año 2013 a la Asamblea Nacional**
- **CGR realiza primera reunión del año con los contralores estatales en el estado Barinas**
- **Dirección de RRHH implantó un nuevo mecanismo para la medición del rendimiento del personal**
- **CGR trabaja en materia de protección de los recursos naturales del país**
- **Contraloría del estado Barinas diseña plan integral orientado a optimizar procesos de auditoría**



Coraje

Se necesita coraje
para ser feliz:

coraje para mantenerse fiel
a las propias convicciones,

coraje para no ser derrotado
por la propia debilidad y negatividad,

coraje para tomar medidas rápidas
para ayudar a aquellos que están sufriendo.

Lo importante es dar el primer paso.
La valentía para superar un pequeño miedo
te dará el valor para afrontar el siguiente.

Daisaku Ikeda,
Presidente de la Soka Gakkai International

Contenido

Fortalecimiento Institucional 4

Un nuevo paso de la CGR en la digitalización de sus procesos

La Dirección de RRHH implantó un mecanismo para la medición del rendimiento del personal

Control Ciudadano 6

“Es necesario que las comunidades se vinculen con los proyectos que buscan su propio bienestar”

Voceros y voceras de algunas comunidades manifestaron sus puntos de vista sobre el ejercicio del control social

Internacional 8

Venezuela destaca avances en recomendaciones del Comité de Expertos

Desde 2001 se ha examinado en tres rondas de análisis la implementación de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción

Temas de Control 10

Auditorías ambientales promueven defensa del patrimonio natural de la humanidad

Desde el año 2000, la CGR ha llevado a cabo una serie de actuaciones en materia de protección de los recursos naturales del país

Labor Contralora 12

Contraloría de Barinas aplica estrategias gerenciales para fortalecer operatividad de actuaciones fiscales

El organismo de control estatal diseñó un plan integral orientado a optimizar cada una de las etapas relacionadas con la auditoría de la gestión pública

Valores Ciudadanos 14

Innovación y probidad en el Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos

La actualización de esta normativa incorpora una serie de dispositivos y procedimientos legales novedosos



Portada: Pico Naiguatá, Parque Nacional Waraira Repano. Fotografía: Juan Carlos Pérez

Secciones

Breves 2

Espacio CGR 3
Rectoría normativa y técnica de la CGR en materia de control

NUEVA Actividades de la Oficina de Atención al Ciudadano 16
CGR promueve activamente mecanismos efectivos para la participación ciudadana

NUEVA Museos de Caracas 18
El Museo Alejandro Otero

Para leer 19
Contabilidad de Costos. Concepto y aplicaciones para la toma de decisiones gerenciales, de Ralph Polimeni et al • *El turno del escriba*, de Graciela Montes et al • *El gato ya se va*, de Lois Simmie et al

Agenda cumplida 19

Espacio Cofae 20
Actividades In Company



Presidente entrega memoria y cuenta de 2013 ante la AN

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, hizo entrega de la memoria y cuenta correspondiente al año 2013 ante la Asamblea Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 237 de la Constitución, en un acto realizado en el hemicycle de sesiones del Palacio Federal Legislativo, en el cual ofreció al país los avances en materia política, económica, administrativa y social.

En el acto estuvieron presentes, entre otros, las máximas autoridades del Poder Legislativo, Diosdado Cabello; Poder Judicial, Gladys Gutiérrez; Poder Electoral, Tibusay Lucena; Poder Ciudadano, Luisa Ortega Díaz, Fiscal General, y la Contralora General de la República, Adelina González.

34 años de la Contraloría de Portuguesa



CGR analiza estrategias y políticas de control para 2014



La Contraloría General de la República realizó en el estado Barinas el primer encuentro nacional con las máximas autoridades de las contralorías estatales, a fin de definir las políticas de control que regirán las actuaciones previstas para el año 2014.

Durante la actividad se unificaron criterios y se dictaron lineamientos con el objetivo de fortalecer la labor del Sistema Nacional de Control Fiscal. Por otra parte, se impartió una *Charla de Vocería Institucional* orientada a reforzar las destrezas discursivas de los contralores de estado ante los medios de comunicación social.

Es importante resaltar que en el referido evento los contralores estatales hicieron entrega su Informe de Gestión 2013 a la Contralora Adelina González.



En el marco de la celebración del 34° aniversario de la Contraloría del estado Portuguesa, se llevó a cabo en esta entidad el programa piloto de la *Contraloría va a la Escuela*, con el objetivo de sumar esta iniciativa a las estrategias preventivas y anticorrupción de este organismo de control. Durante la sesión especial del Consejo Legislativo, la Contralora General, Adelina González, junto a la presidenta de Cofae, Marielba Jaua; el director general de Control de Estados y Municipios, Félix Zambrano; y la esposa del fallecido contralor Clodosbaldo Russián, Marisa de Russián, fueron condecorados con la Orden Argimiro Gabaldón, en su única clase; mientras que la contralora del estado, Milányela Pedroza, recibió la Orden General José Antonio Páez, en su primera clase.

Rectoría normativa y técnica de la CGR en materia de control

La Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 33, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), deberá **dictar las políticas, reglamentos, normas, manuales e instrucciones para el ejercicio del control y para la coordinación del control fiscal externo con el interno.**

Competencia reglamentaria

De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución organizativa N° 2 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.840 de fecha 11-01-2012, le corresponderá a la **Dirección General Técnica** proponer, conjuntamente con la **Dirección General de los Servicios Jurídicos**, los proyectos de normas necesarias para el ejercicio coordinado de las potestades de control fiscal de la Contraloría General de la República, de todos los órganos del Poder Público nacional, estatal y municipal y de sus entes descentralizados, así como de los procesos de implementación, evaluación de su funcionamiento y actualización, cuando se considere pertinente.

Marco referencial en materia de control

La CGR pone a disposición de todos los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal los instrumentos normativos que elabora la Dirección General Técnica, para que sirvan de marco referencial en **la elaboración de sus propios instrumentos** de una manera eficaz y eficiente.

En ese sentido, cada entidad del sector público desarrollará, con base en los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República, las normas, manuales de procedimientos y demás instrumentos o métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno (Artículo 37 de la LOCGRSNCF).

Proceso para desarrollar o actualizar un instrumento normativo

Determinar la necesidad del instrumento en función de cumplir con las competencias asignadas en la LOCGRSNCF.

Revisar la legislación nacional e internacional asociada al tema a desarrollar, a fin de conocer las mejores prácticas a aplicar.

Redactar un papel de trabajo que será sometido a evaluación.

Conformar un equipo multidisciplinario evaluador.

Realizar sesiones de trabajo continuo para perfeccionar el instrumento con base en los aportes de los funcionarios involucrados en el proceso.

Presentar el proyecto final para la valoración de las instancias correspondientes.

Evaluar las observaciones y realizar los ajustes necesarios.

Presentar a las máximas autoridades el proyecto final resultante.

Luego de su aprobación, publicar el instrumento normativo para su puesta en práctica.

Revisar y actualizar continuamente el instrumento.

para Transporte y Comunicaciones. el Ministerio del Poder Popular
Decreto N° 8.726, mediante el cual se aprueba un
Presupuesto de Créditos Presupuestarios, por la
cantidad que en él se especifica, al Presupuesto
de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular
para Transporte y Comunicaciones.

Acta.
Ministerio del Poder
para las Comunas y Prot
Resolución mediante la cual se
Especial al ciudadano Jorge N

¿Qué se desarrolla o actualiza?

- Reglamentos.
- Normas.
- Lineamientos.
- Modelos genéricos.
- Instructivos.
- Guías Metodológicas.
- Manuales de organización, y de normas y procedimientos.

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Número 39.827
diciembre 23 de 2011

Instrumentos recientes publicados por la CGR

- Reglamento para el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.
- Normas Generales de Auditoría de Estado.
- Manual de Normas y Procedimientos para la Imposición de la Multa, prevista en el artículo 94 de la LOCGRSNCF.
- Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Auditoría de Estado.

Sistema de Evaluación de Desempeño

Un nuevo paso de la CGR en la actualización y digitalización de sus procesos

Tras una prueba piloto exitosa, la Contraloría General de la República implantó un nuevo mecanismo para la medición del rendimiento del personal de la institución

Para la Contraloría General de la República, su personal es considerado el principal protagonista para el cumplimiento de su misión y el logro de sus metas. El objetivo institucional N° 3 de su Plan Estratégico 2009-2015, es decir, *Optimizar la gestión del capital humano*,

contempla, entre otros aspectos, el mejoramiento de los procesos de reclutamiento, selección, evaluación y desarrollo del personal.

La renovación de las herramientas teórico-gerenciales que facilitan el proceso de toma de decisiones sobre objetivos operativos, movimiento de personal, planes de capacitación y soporte de las políticas de administración de los recursos humanos, era un paso a desarrollar por el máximo organismo de control del país. Por ello, con la intención de procurar la satisfacción de su personal y promover un sistema de remuneraciones equitativo que permita reconocer, de modo diferencial, los distintos niveles de desempeño dentro de su puesto de trabajo, la CGR implantó, a través de la Dirección de Recursos Humanos, el nuevo *Sistema de Evaluación de Desempeño (Sisevalweb)*.

Este sistema mantiene su fundamento en los artículos 28 y 29 del Estatuto de Personal vigente



La directora de Recursos Humanos, Ivanova Pacheco, explicó

que la Evaluación de Desempeño tiene dos fines concretos: uno vinculado con la medición del rendimiento, y otro con las políticas de desarrollo del recurso humano

(2011), y comprenden de el conjunto de normas y procedimientos tendientes a calificar la actuación del funcionario en un periodo establecido. En este sentido, la Dirección de Recursos Humanos propuso un nuevo diseño de instrumentación que permita la evaluación práctica y objetiva de la actuación laboral de los servidores públicos de la CGR, lo cual implica el redimensionamiento del proceso, de su estructura metodológica y de sus bases normativas.

Su puesta en marcha surge luego de realizarse a principio de año, y de manera exitosa, una prueba piloto para evaluar cómo funcionaba el *Sisevalweb* y conocer la impresión de sus usuarios. La directora de Recursos Humanos, Ivanova Pacheco, explicó que esta

Premisas de la evaluación

*** Procurar la satisfacción del personal.**

*** Identificar las expectativas del supervisor en relación con el rendimiento esperado en los supervisados.**

*** Promover un sistema de remuneraciones equitativo.**

*** Promover un clima de integración y de armonía laboral.**

*** Apuntalar las políticas de evaluación de desempeño dentro del organismo.**

prueba estuvo vinculada con las políticas de desarrollo del personal con miras a la obtención de ascensos y compensaciones de un grupo de funcionarios previamente seleccionados por los directores.

Automatización del sistema

En la CGR existe una larga tradición en cuanto a la utilización de técnicas para la evaluación del personal; sin embargo, los instrumentos que existían estaban diseñados para un momento y

época determinados. Darelia Flores, analista senior de la dirección de Recursos Humanos, explicó que para actualizar este proceso se evaluó cuáles eran las herramientas de que se disponía y se procedió, con el apoyo de la Dirección General Técnica y la Dirección de Informática, a diseñar un mecanismo digitalizado para agilizar y procesar los resultados de forma más fácil y expedita, y se estandarizaron los ítems a utilizar para cada uno de los puntos a evaluar. En este sentido, Ivanova Pacheco reiteró que el instrumento se reformuló para incorporar mejoras tanto conceptuales como en los elementos a considerar que tienden a medir la actuación del funcionario en un período determinado.

El instrumento de evaluación

está dividido en cuatro ámbitos, de acuerdo con las responsabilidades de los funcionarios:

Referencia: Competencias del funcionario

Sección A: Factores Comunes

- _ Conocimiento del trabajo
- _ Calidad de trabajo
- _ Compromiso ante el trabajo
- _ Oportunidad de respuesta
- _ Orientación a los resultados
- _ Aspectos metodológicos de los trabajos
- _ Comunicación
- _ Relaciones interpersonales
- _ Actitud proactiva
- _ Confidencialidad
- _ Seguimiento de instrucciones
- _ Autodesarrollo y proactividad
- _ Compromiso organizacional
- _ Asistencia y puntualidad
- _ Apariencia personal

Referencia: Habilidades para el desempeño de funciones en el cargo

Sección B: Técnico y profesional

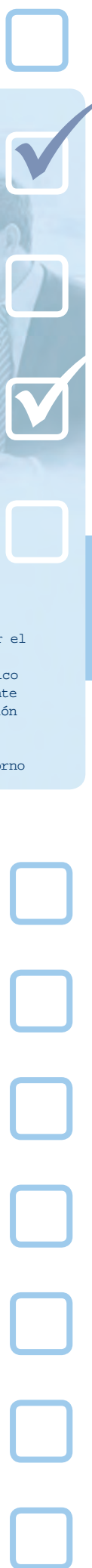
- _ Pensamiento analítico
- _ Cooperación y trabajo en equipo
- _ Obtención de información
- _ Flexibilidad y adaptabilidad
- _ Planificación y organización

Sección C: Coordinador y supervisor

- _ Supervisión efectiva
- _ Liderazgo de grupo
- _ Toma de decisiones oportunas
- _ Visión global y multidisciplinaria
- _ Desarrollo de recursos humanos

Sección D: Consultor

- _ Responsabilidad por el trabajo
- _ Pensamiento analítico
- _ Disposición constante para la actualización
- _ Visión global y multidisciplinaria
- _ Evaluación del entorno



La evaluación de desempeño se realizará dos veces al año.

En 2014 está previsto que se lleve a cabo en los meses de junio y octubre

Por otra parte, Marcos De Andrade, analista junior de la Dirección de Informática y uno de los responsables del diseño del instrumento, explicó que *Sisevalweb* se realiza de manera digital a través de la Intranet corporativa, en el menú *Aplicaciones*, submenú *Módulo de Evaluación de Desempeño*. Los directores, con un usuario y una clave, podrán ingresar en el programa para llenar el cuestionario, y una vez realizado, la evaluación pasa automáticamente a la Dirección de Recursos Humanos.

De Andrade aseguró que la digitalización de la Evaluación de Desempeño ofrece diversas bondades tanto para la institución como para sus funcionarios. “Esta herramienta nos permite tener las evaluaciones digitalizadas, y con ello optimizamos el proceso al recortar el tiempo entre el director y Recursos Humanos. Además, el Sistema se desarrolló en software libre, lo que significa que no se necesita una licencia para su puesta en marcha, es decir, la Contraloría no tiene ningún gasto

adicional porque es totalmente gratuito”, afirmó.

Metodología

La Evaluación de Desempeño está basada en el método de valoración de factores con sus respectivos indicadores y niveles de actuación. Mide los elementos estándares de los diferentes cargos para los niveles de personal supervisorio, profesional, administrativo y de apoyo.


La objetividad, justicia e imparcialidad son los valores que deben primar en el evaluador al momento de llenar el instrumento, y sus respuestas deberán ajustarse a hechos concretos de acuerdo con sus propias observaciones, en los cuales prevalezca el desempeño cotidiano del supervisado. La puntuación se realiza mediante la siguiente escala de rendimiento: «Muy deficiente», «Deficiente», «Bueno», «Destacado» y «Muy destacado».

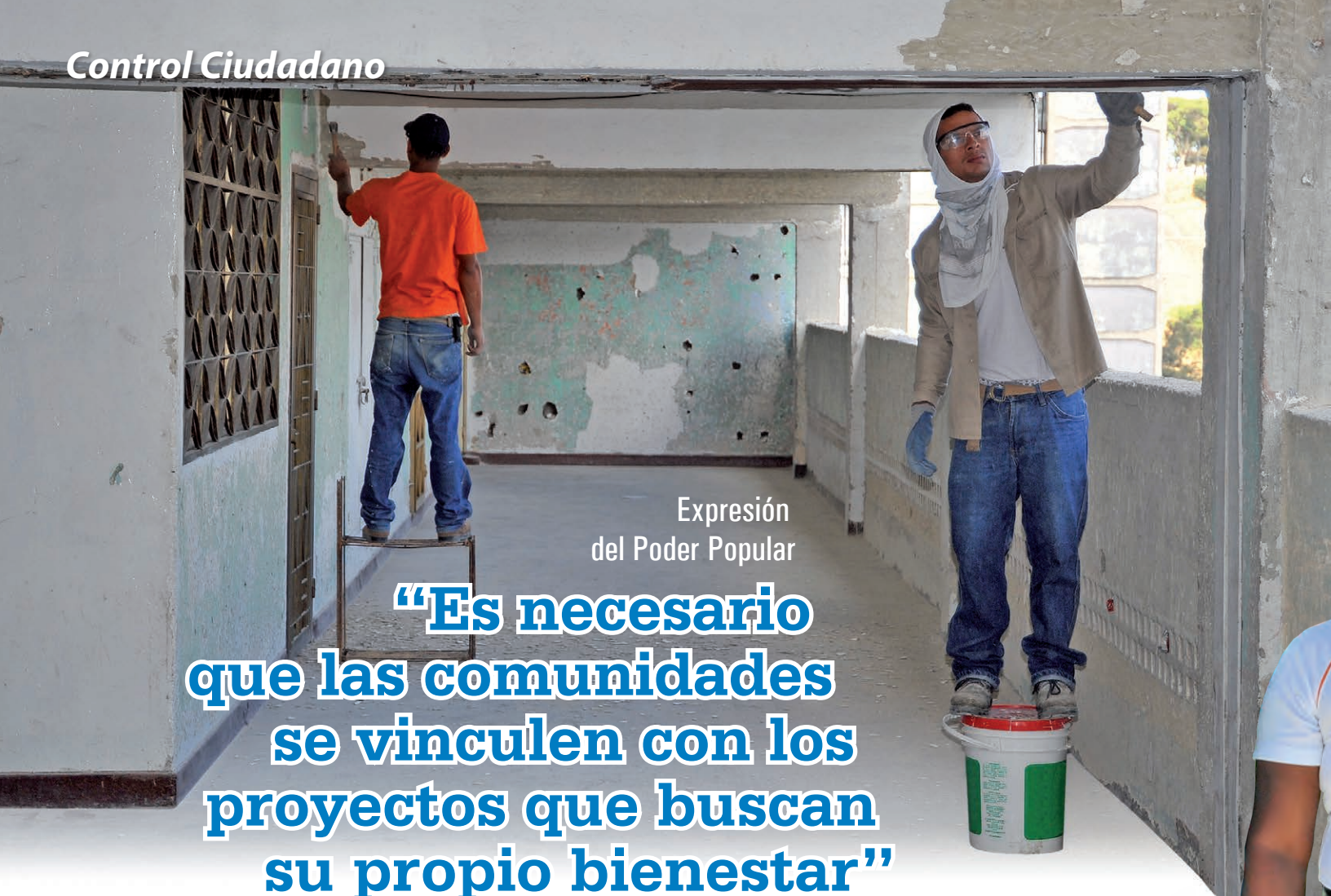
Los directores generales, sectoriales, del despacho o los jefes de oficina son los encargados de efectuar la evaluación y fungirán como

único supervisor. Los directores generales podrán revisar la evaluación que realicen los directores sectoriales a sus funcionarios.

Motivación para los funcionarios

La directora de Recursos Humanos, Ivanova Pacheco, explicó que la Evaluación de Desempeño tiene dos fines concretos: uno está vinculado única y exclusivamente con la medición del rendimiento, y otro está asociado con las políticas de desarrollo del recurso humano (otorgamiento de ascensos, compensaciones o cursos académicos). Las propuestas de movimiento de personal que pudieran surgir con ocasión de la aplicación del *Sisevalweb* serán decididas en su oportunidad por la máxima autoridad, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Personal vigente.

Añadió que el funcionario puede solicitar en la Dirección de Recursos Humanos el resultado de su evaluación, y afirmó que la motivación del personal no sólo está relacionada con mejoras monetarias, sino también con la autoestima y la satisfacción al ser reconocido como un excelente trabajador. 



Expresión
del Poder Popular

“Es necesario que las comunidades se vinculen con los proyectos que buscan su propio bienestar”

Voceros y voceras de algunas comunidades manifestaron sus puntos de vista sobre el ejercicio del control social

La Carta Magna, en su artículo 62, establece que la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. De igual forma, es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

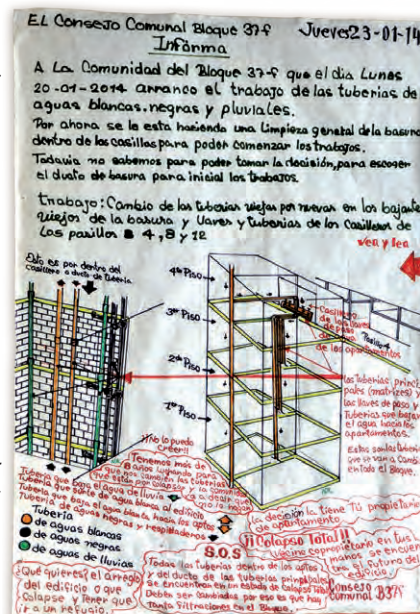
En ese contexto, la Ley Orgánica de Contraloría Social (LOCS), promulgada junto a otros instrumentos que conforman el bloque de Leyes del Poder Popular, define en su artículo 2 a la contraloría social como una función compartida entre las instancias del poder público y las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, para garantizar que la inversión pública se realice de ma-

nera transparente y eficiente, y que las actividades del sector privado no afecten los intereses colectivos.

En el marco del principio constitucional de la corresponsabilidad que se refiere ampliamente en el ámbito del control social y con base en los artículos 8 y 13 de la antes mencionada Ley (LOCS), la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela definió seis etapas fundamentales que deben cumplir los contralores y contraloras sociales para que su labor de control sea eficaz y eficiente: identificar el objeto a controlar, planificar el trabajo, recolectar información y documentación, analizar los datos recolectados, elaborar actas y socializar resultados.

Pasos a seguir para la labor de control social

- 1. Identificar el objeto a controlar.** Usar criterios de pertinencia, importancia y oportunidad.
- 2. Planificar el trabajo.** Definir objetivo, acciones a seguir, responsables.
- 3. Recolectar información y documentación.** Actas de asamblea de ciudadanos, convenios de financiamiento, contratos, entre otros.
- 4. Analizar los datos recolectados.** Comparar la ejecución de la obra



▲ Cartelera de Proyecto de un CC

con lo convenido y contratado.

- 5. Elaborar actas.** Presentar el resultado de la gestión de control social.

- 6. Socializar los resultados.** Informar al colectivo sobre las actividades, avances y resultados obtenidos.

“Ahora sacamos las garras y no nos volverá a pasar lo mismo”

► **Nancy Concepción.**
CC Bloque 37 F de la parroquia
23 de Enero. Distrito Capital.

ver en qué se han utilizado los recursos públicos o cuál fue el proceso que se llevó a cabo para las contrataciones, entre otros detalles.

—¿Se ha entendido la corresponsabilidad que debe existir entre el Estado y la ciudadanía?

—Creo que aún falta mucho. Nosotros tenemos la dicha de trabajar hombro a hombro con las instituciones del Estado, pero sé de consejos comunales que no creen en las labores del Estado en pro de la ciudadanía.

—¿Qué cree que hace falta en este sentido?

—Que las comunidades se vinculen con los proyectos que buscan su propio bienestar. También es importante que las puertas de las instituciones estén siempre abiertas para las comunidades y no que simplemente les bajen recursos sin apoyarlos en el proceso de ejecución.

—¿Cómo ha sido su experiencia en el ejercicio del control social?

—Actualmente estamos fortalecidos gracias a la capacitación que nos ha dado la CGR, entre otras instituciones, y gracias al apoyo de los entes financiadores de los 12 proyectos que hemos concretado. Al principio fue cuesta arriba porque no teníamos muchos conocimientos, pero ahora “sacamos las garras” y no nos volverá a pasar lo mismo.

—¿Cómo ha sido la interacción con el ente financiador y los contratistas?

—Con el ente financiador, excelente; creo que siempre hemos sido bien claros. Con los contratistas, lo más importante es que no ha habido “amiguismos”: enviamos los contratos directamente al ente financiador para que ellos los evalúen y aprueben.

—¿Cuál cree que es el paso más difícil dentro del proceso de control social?

—La relación con la comunidad. Porque en las asambleas de ciudadanas y ciudadanos, cada quien tiene sus propios intereses.

—¿Tiene alguna recomendación para el desarrollo eficiente y eficaz del control social?

—Sería importante que la CGR pueda llegar a cada uno de los consejos comunales que han recibido recursos.

Crear un punto de encuentro junto a los entes financiadores para que entre todos se definan puntos claves sobre algunos detalles que deben ser reforzados. Actualmente se está haciendo un arduo trabajo pero muchas personas nos condenan; con el apoyo de las instituciones podremos disminuir la crítica y la imagen negativa que tienen algunos consejos comunales.

—¿Cuál es la importancia del control social?

—La contraloría social es importante para la labor que ejercemos dentro de los consejos comunales, porque a través de ella se puede



—¿Cuál es la importancia del control social?

—Es la demostración de que contamos con los valores y principios para vigilar la administración de los fondos públicos.

—¿Cómo ha sido su experiencia en el ejercicio del control social?

—Al principio cometimos muchos errores, pero gracias al Consejo Federal de Gobierno, la CGR y la Contraloría del estado Bolivariano de Miranda podemos decir con propiedad que hoy estamos haciendo las cosas bien. Nuestra experiencia más reciente fue el proyecto de remodelación de la Unidad Educativa Nacional San Diego de Alcalá, en nuestra parroquia. Con apoyo de la comunidad, de los entes y de otros consejos comunales, pudimos concretar incluso algunos detalles que no estaban previstos al principio.

—¿Cómo ha sido la interacción con el ente financiador y los contratistas?

—Con el ente financiador tuvimos una buena relación; de hecho fueron ellos quienes nos estimularon a acercarnos a la Contraloría General de la República para capacitarnos. En el caso de los contratistas, casi nos estafan al principio, pero gracias a la formación que recibimos pudimos salir airoso y culminar con éxito el proceso; también denunciamos ante la CGR las irregularidades que detectamos en el transcurso de la ejecución.

—De acuerdo con su experiencia, ¿qué queda por hacer?

—Hace falta más conciencia ciudadana; nosotros tuvimos sabotaje incluso de nuestra propia comunidad. Muchos no entendían que no estábamos allí como políticos sino como interesados en ofrecerle mejores condiciones a nuestra comunidad, en este caso a nuestros niños, niñas y adolescentes.

—¿Tiene alguna recomendación para el desarrollo eficiente y eficaz del control social?

—Hago un llamado a los voceros y voceras del Poder Popular a que se acerquen a la Contraloría General de la República para que se capaciten, porque sin educación estamos tirando los recursos por la ventana. De igual forma, le pido a la CGR que continúe desarrollando los talleres de formación para todos los movimientos sociales del país.

“Sin educación estamos tirando los recursos por la ventana”

► **Flor Morales.**
CC Peña Bolivariana
de la parroquia Cecilio Acosta,
estado Bolivariano de Miranda.

HABLAN LAS VOCERAS

A través de una serie de acercamientos entre el máximo organismo contralor y las comunidades organizadas, voceros y voceras del Poder Popular han manifestado sus puntos de vista sobre el ejercicio del control social.

En Rondas de trabajo del Mecanismo anticorrupción de la OEA

Venezuela destaca avances en recomendaciones del Comité de Expertos



La imparcialidad y objetividad juegan un papel indispensable en el fortalecimiento de la cooperación entre las naciones en la lucha contra un flagelo común, la corrupción

La corrupción es un fenómeno universal, de allí la importancia de combatirla y frenarla con eficiencia y eficacia. En tal sentido, la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela ha trabajado de forma sostenida en los últimos 14 años, a fin de lograr disminuir y erradicar importantes focos de corrupción que atentan contra la sociedad y sus instituciones. El 4 de junio de 2001 se adoptó el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic), como un instrumento que apoya a los Estados Parte en la implementación de las disposiciones de la Convención, por medio de una serie de procesos de evaluaciones recíprocas en el marco de Rondas, en donde se formulan recomendaciones específicas a cada país en relación con aquellas áreas en las que existan vacíos y se necesiten mayores avances.

El Mesicic está conformado por los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá,

Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

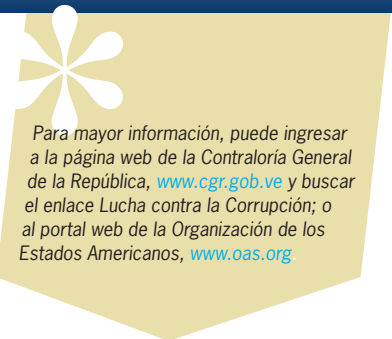
Igualmente, el Mecanismo consta de dos órganos, la Conferencia de los Estados Parte, integrada por representantes de todas estas naciones, (órgano de representación política); y el Comité de Expertos, integrado por los miembros designados por cada Estado Parte, responsables del análisis técnico de la implementación de la Convención por los países.

En el Mecanismo de Seguimiento cada país realiza informes nacionales, de acuerdo con un reglamento, una metodología, un cuestionario y una estructura uniforme.

Con base en esos documentos a cada Estado se le formulan distintas recomendaciones en relación con los vacíos o áreas que en opinión de los expertos requieren ser fortalecidas para combatir la corrupción. Es por ello que los países miembros no necesariamente adoptan las recomendaciones tal como son formuladas, sino que las ajustan de acuerdo con sus dispositivos legales.



Desde 2001 se han llevado a cabo tres rondas de análisis, en las cuales se ha revisado cómo los Estados están implementando las disposiciones de la Convención seleccionadas para cada Ronda:



Disposiciones analizadas

- Normas de conducta para el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas
- Los sistemas de declaración de ingresos, activos y pasivos
- Los órganos de control superior pero únicamente en lo relativo al ejercicio de funciones por parte de tales órganos
- El mecanismo para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción
- La asistencia y cooperación de los Estados Partes y de las autoridades centrales para los propósitos de la Convención

- Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado
- Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción
- Tipificación de los actos de corrupción

- Leyes que eliminen los beneficios tributarios y medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales
- Legislación interna para tipificar los actos de corrupción
- Enriquecimiento ilícito
- Extradición

Actualmente, se realiza la **Cuarta Ronda**, en la cual el Comité se ha dedicado exclusivamente al seguimiento de recomendaciones formuladas a las Naciones en la Primera Ronda y que ha estimado que requieren atención adicional en la Segunda y Tercera Ronda, incluyendo la consideración de cualquier información o nuevo desarrollo que permita al Comité determinar si aún están vigentes las respectivas recomendaciones.

Avances

1ª RONDA

Con base en las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda, la República Bolivariana de Venezuela (RBV) señaló en su informe de avance que ha consolidado su labor de control y ha desarrollado actividades conjuntas con los demás integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), para hacer un uso eficiente de los recursos asignados a los órganos de control; en función de ello, se dictaron lineamientos específicos

a las 23 contralorías estatales para unificar criterios en los procesos y actuaciones coordinadas por el máximo organismo de control fiscal en Venezuela.

Así mismo, se analizaron otras estrategias vinculadas con el fortalecimiento continuo del SNCF, entre éstas las consideraciones sobre actuaciones del jurado calificador en los concursos públicos para la designación de contralores municipales, y los instrumentos normativos dictados por la Contraloría venezolana.

2ª RONDA

Sobre las recomendaciones planteadas en la Segunda Ronda, la República Bolivariana de Venezuela, apegada a las disposiciones que contempla la Convención, dictó en el año 2011 el Estatuto de Personal de la CGR, el cual establece un mecanismo regulador para la contratación de personal.

Luego, en el año 2012, Venezuela promulgó el Decreto Presidencial N° 8.938, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Tra-

bajadores y Trabajadoras. De conformidad con esta Ley los trabajadores contratados al servicio de la Administración Pública nacional, estatal y municipal, centralizada y descentralizada, se regirán por las normas contenidas en esta ley, la de seguridad social y su contrato de trabajo.

Igualmente, el país señaló que cuenta con una Ley de Contrataciones Públicas, la cual sustituyó todo el régimen jurídico contenido en la Ley de Licitaciones del año 2001, así como las disposiciones de rango legal que colidan con la referida ley.

3ª RONDA

Con base en las recomendaciones formuladas en la Tercera Ronda, el país reportó en su informe de avance que desde el año 2003, con la entrada en vigencia de la Ley contra la Corrupción, el Estado venezolano toma en cuenta la situación patrimonial del investigado en la determinación del enriquecimiento ilícito de las personas sometidas a esa Ley. De igual manera, el Comité examinó lo referido a la Negación o impedimento de beneficios tributarios por pagos que se efectúen en violación de la legislación contra la corrupción, y Venezuela señaló que cuenta con una providencia administrativa del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.707 del 6 de julio de 2011), que regula la presentación de la declaración jurada de las inversiones y el monto del impuesto sobre la renta exonerado, provenientes de la explotación primaria de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, avícolas, pesqueras,

acuícolas y piscícolas. Recientemente dicha providencia fue derogada, y actualmente la temática es regulada por el Decreto 285 (publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223 del 7 de agosto de 2013).

Otro de los temas discutidos fue la extradición, y el Estado venezolano señaló que la asistencia y colaboración entre Estados en materia de extradición encuentra sustento en jurisprudencias del Tribunal Supremo de Justicia del país, pues existen sentencias de la Sala de Casación Penal en las que se ha resuelto de conformidad con las prescripciones del Derecho Internacional, tomando para ello diversos tratados de extradición suscritos por la República de Venezuela con otros países. El Comité de Expertos también analizó en su Tercera Ronda lo referido a la prevención del soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros; la RBV expuso en su informe de avance que cuenta con una amplia variedad de instrumentos jurídicos que tienden a impedir o disuadir, y sancionar, si es el caso, el soborno a funcionarios.

Conservación del ecosistema venezolano y regional

Auditorías ambientales promueven defensa del patrimonio natural de la humanidad

El máximo órgano de control ha desarrollado durante los últimos 14 años una serie de actuaciones fiscales dirigidas a evaluar la gestión gubernamental del ambiente y establecer políticas preventivas en beneficio de la sostenibilidad del planeta

La Contraloría General de la República, preocupada por el deterioro ecológico que enfrenta el mundo y consciente del aporte que puede realizar para minimizar los daños, ha incorporado entre sus procesos de auditoría la evaluación y seguimiento de los programas llevados a cabo por los entes públicos a escala nacional en materia de protección de los recursos naturales del país.

Bajo la premisa de que la naturaleza también forma parte del patrimonio de la República y, por ende, está sujeta al control, vigilancia y fiscalización, la CGR inició desde el año 2000 una serie de actuaciones orientadas a formular recomendaciones y corregir las políticas ambientales que adelantan los organismos encargados de velar por la conservación de la biodiversidad del territorio nacional.

Comienza entonces un trabajo especializado denominado auditoría ambiental enfocado en detectar hechos irregulares vinculados con el tratamiento del ecosistema, a fin de aminorar el impacto negativo que generan las actividades del hombre sobre el hábitat.

De esta manera, el organismo contralor se suma a la lucha mundial contra la degradación del planeta y contribuye en la creación de conciencia sobre el uso y aprovechamiento racional del medio ambiente.

Para ello, el país cuenta con un amplio régimen legal que apoya la protección del entorno, entre los cuales destaca el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, el cual plantea en su quinto objetivo histórico “Contribuir con la preservación del planeta y la salvación de la especie huma-

na”, lo que se traduce en “la necesidad de construir un modelo económico productivo ecosocialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza (...)”.

En ese sentido, la Contraloría General, en sintonía con la visión del Estado venezolano, evalúa las gestiones emprendidas por las entidades responsables del mantenimiento y resguardo del patrimonio natural de la humanidad, tanto en el ámbito local como regional.

Instancias para la defensa del equilibrio ecológico

El máximo órgano de control de Venezuela, como miembro de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (Comtema) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs), ha realizado auditorías ambientales coordinadas con los demás integrantes de la Organización, a fin de vigilar la gestión gubernamental en cada uno de los Estados parte.

Así mismo, la CGR venezolana y las demás entidades fiscalizadoras superiores del mundo han manifes-

Guardianes ambientales

Es una iniciativa de participación ciudadana que adelanta el Sistema Nacional de Control Fiscal para propiciar en las niñas y niños venezolanos, cursantes de los últimos años de educación básica, el sentido de identidad, compromiso y responsabilidad con su comunidad y la naturaleza. *Los guardianes ambientales* deben inspeccionar, vigilar e informar los problemas ambientales de su institución, con el objetivo de establecer una conexión directa entre su escuela y los órganos de control.



Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. Informes de Gestión de la CGR, años 2000 y 2001.



“Salvar el planeta no es una utopía, es un mandato para los seres humanos que en él habitamos”.

Contralora General de la República, Adelina González, durante la inauguración de la exposición Semillas de la Esperanza. Noviembre de 2013.



Principales bases legales de la gestión ambiental en Venezuela

• **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** • Ley Orgánica del Ambiente • **Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio** • Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos • **Ley Penal del Ambiente** • Ley de Aguas • **Ley de Gestión de la Diversidad Biológica** • Ley de Protección a la Fauna Silvestre • Ley de Bosques y Gestión Forestal • Ley de Gestión Integral de la Basura

tado la necesidad de fortalecer sus actuaciones en defensa del equilibrio ecológico.

Durante el XXI Congreso Internacional de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), realizado en Beijing, China, en octubre de 2013, los países presentes aprobaron la *Declaración de Beijing*, un pronunciamiento a propósito de la crisis ecológica que enfrenta el planeta.

De acuerdo con la Contralora General de la República Bolivariana de Venezuela, Adelina González, este planteamiento supone que los organismos de control no solamente deben velar por el uso del patrimonio, sino aprender a orientar las políticas de Estado en defensa de la naturaleza, a través del trabajo profundo de las auditorías ambientales.

Proyectos de protección ambiental


Debido a la pérdida de la biodiversidad causada por la destrucción del hábitat, contaminación y sobreexplotación, la CGR, en el ejercicio de sus competencias y con el apoyo del Sistema Nacional de Control Fiscal, adelanta desde hace 14 años la evaluación de los problemas ambientales, así como la gestión y estrategias de solución presentadas por los organismos competentes.

Estas actividades tienen como antecedente las fuertes precipitaciones y deslaves que afectaron el territorio nacional a finales de 1999. Desde ese momento se emprendieron un conjunto de acciones con el

propósito de mitigar las secuelas del fenómeno climático, entre las cuales destacó la auditoría técnica de la presa El Guapo, ubicada en el estado Miranda, con miras a determinar las posibles causas que originaron el colapso del aliviadero.

Igualmente, se realizaron evaluaciones coordinadas con el SNCF en la cuenca del río más importante de cada entidad federal, además de la acción conjunta dirigida a valorar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones de organismos, entidades y particulares encargados del manejo de los desechos sólidos en varios municipios del territorio nacional y del Área Metropolitana de Caracas.

Así mismo, Venezuela como integrante de Comtema diseña, junto con los demás países del grupo regional, dos auditorías coordinadas para conocer las iniciativas emprendidas por las entidades responsables de la conservación y resguardo del patrimonio natural del Bioma Amazonia, y de los Recursos Hídricos de cada nación involucrada.

En una próxima entrega se explicarán en detalle las contribuciones realizadas por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela en aras de garantizar el aprovechamiento del agua, a través de la inspección del estado físico y operativo de un grupo de embalses existentes en el país, al igual que la evaluación de la cuenca del río más importante de cada entidad federal. 

En las leyes

Artículo 127, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

“Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado (...).”

Compromiso con la eficiencia en el control

Contraloría de Barinas aplica estrategias gerenciales para fortalecer operatividad de actuaciones fiscales

Con el apoyo de un equipo multidisciplinario, la Contraloría del estado Barinas logró incorporar nuevas herramientas de gestión para garantizar resultados satisfactorios en los procesos de auditoría

Luego de determinar las debilidades organizacionales que limitaban la labor de la Contraloría del estado Barinas (CEB), un equipo multidisciplinario asumió el compromiso de diseñar un plan integral orientado a optimizar cada una de las etapas relacionadas con la auditoría de la gestión pública que adelanta este órgano de control en la entidad.

Desde principios del año 2013 se realizaron mesas de trabajo y aplicaron instrumentos de investigación que permitieron desarrollar el proyecto *Estrategias gerenciales aplicadas a la labor auditora de la CEB*, una iniciativa que apunta a mejorar las capacidades técnicas y gerenciales del personal operativo y supervisorio, así como fortalecer las fases de las auditorías: planificación, ejecución, presentación de resultados y seguimiento.

Programas aplicados

El proyecto se estructuró en tres programas principales denominados *Capacitación auditora*, *Supervisión asistida* y *Sistema de información para el registro y control de auditorías* (SACEB). Éstos funcionan de forma complementaria y abarcan aspectos indispensables para lograr los objetivos planteados en cada actuación.

La aplicación de la nueva metodología de trabajo comenzó por reforzar las competencias del recurso humano asignado a los procesos de fiscalización, mediante el programa *Capacitación auditora*.

Este primer aspecto comprende talleres continuos dirigidos al personal operativo y supervisorio, y dictados por los mismos trabajadores de la CEB quienes preparan temas de interés y los presentan a sus compañeros.

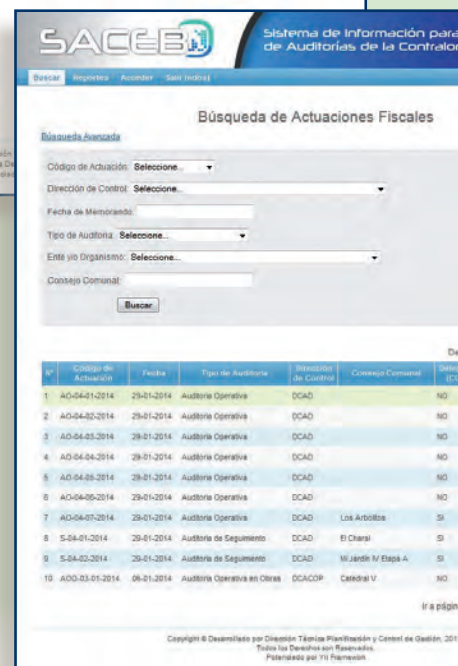
En ese sentido, auditores, abogados fiscales y asistentes perfec-

cionan sus conocimientos sobre las fases de la auditoría, al igual que sus habilidades relacionadas con la ejecución de obras, recursos humanos, leyes, administración, Poder Popular y el Plan de la Patria 2013-2019.

Por su parte, auditores fiscales coordinadores, abogados y directores de control discuten y unifican



Pantallas de bienvenida y de búsqueda del sistema SACEB



La tecnología como herramienta de apoyo

◀ SACEB

El Sistema de información para el registro y control de auditorías es un software libre diseñado por la Ingeniero en Sistemas Amira Giménez, adscrita a la Dirección Técnica, Planificación y Control de Gestión de la Contraloría del estado Barinas, y está conformado por dos módulos de programación ajustados a los requerimientos específicos de cada fase del proceso.

Desde inicios de 2014 se implementó el uso, de manera experimental, del *Módulo de seguimiento de las actividades de auditoría*, el cual permite realizar búsquedas rápidas de información relacionada con las actividades que llevan a cabo los funcionarios. Se estima su actualización progresiva en función de las necesidades que se determinen durante su puesta en práctica.

El SACEB también estará en la capacidad, luego de culminar el diseño del *Módulo de Control*, de proporcionar reportes y estadísticas sobre el tiempo utilizado y el rendimiento del recurso humano involucrado, a fin de notificar al nivel supervisorio el avance y cumplimiento de la actuación fiscal.



Asistencia en línea

Como parte de los nuevos elementos disponibles para mejorar y modernizar el proceso de auditoría, la Contraloría del estado Barinas implementó el uso de video llamadas por medio de la plataforma *Skype*. Esta red social aumenta la confianza y comunicación del equipo durante la ejecución del trabajo en campo, ya que en tiempo real los auditores pueden intercambiar ideas y solicitar asesoría a sus supervisores.

Gestión al día

Es un instrumento gerencial complementario adoptado como parte del proyecto *Estrategias gerenciales aplicadas a la labor auditora de la CEB*, con la finalidad de dar a conocer los avances diarios de cada trabajador. La información se publica en las carteleras y busca observar el comportamiento de los procesos que lleva a cabo cada funcionario. Es una forma de estimular el logro de metas y realzar la labor de cada dependencia.

Resultados obtenidos

Desde la incorporación de estos tres programas gerenciales en la dinámica de trabajo de la Contraloría del estado Barinas, el personal ha manifestado su satisfacción por los avances obtenidos. De acuerdo con la contralora de la entidad, Lymar Betancourt, estas herramientas han permitido reforzar el trabajo en equipo y brindar resultados de mayor provecho para los órganos evaluados. "Ahora el ente siente que no vamos a perseguirlo, sino que estamos buscando mejorar su gestión", acotó.

critérios concernientes a la orientación y apoyo a brindar al personal bajo su supervisión, al tiempo que se instruyen en materia gerencial de mejoramiento continuo, motivación al logro y gestión de calidad.

El segundo programa llamado *Supervisión asistida* surgió con el objetivo de fortalecer las capacidades para trabajar en equipo de todos los actores involucrados en la programación y puesta en marcha de la auditoría, pero además, esta estrategia contempla una asistencia integral y constante al auditor durante la actuación fiscal.

Para ello, se estructuró un plan de trabajo conformado por una primera reunión de *supervisión individualizada* con el auditor coordinador y el abogado fiscal acreditado, y posteriormente se lleva a cabo una *supervisión del equipo de auditoría* donde se incorporan el director de control y el contralor del estado.

Estas sesiones se consideran

esenciales durante la fase de planificación, ya que permiten estipular de forma sólida y confiable la estructura operacional y dirección de la auditoría. Asimismo, las reuniones de seguimiento sirven para identificar oportunamente posibles desviaciones y ofrecer una adecuada asesoría legal al funcionario.

Por otra parte, el tercer programa denominado *Sistema de información para el registro y control de auditorías* se ideó con el propósito de mejorar los mecanismos disponibles para el monitoreo y automatización de las actividades que lleva a cabo la CEB.

Esta innovación admite conocer de forma expedita el desempeño del equipo y el estatus de los casos en desarrollo, en aras de tomar decisiones oportunas sobre la orientación de los mismos.



Por su parte, **Yelinet Ramos, directora Técnica, Planificación y Control de Gestión**, y quien junto a la contralora Betancourt ha estado al frente del diseño y puesta en práctica del proyecto, asegura que el cambio ha sido positivo. "El capital humano está más motivado y claro con el proceso y eso se refleja en la calidad de los informes de actuación".



Así mismo, **Marco Vielma, auditor fiscal I**, señala que el apoyo integral del tren directivo y de los compañeros ha aumentado la seguridad de los funcionarios al momento de enfrentarse a un caso. "Cuanto tenemos dudas nos reunimos y discutimos los diferentes puntos de vista. Eso nos nutre como equipo".



Mientras tanto, **Jennifer Godoy, directora de control de la Administración Central y Otro Poder**, destaca la rapidez con que se obtienen ahora los resultados. "La supervisión asistida ha sido clave para disminuir los errores y enfocar la auditoría desde el principio".



Actualización de la normativa

Innovación y probidad en el Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos

Con este texto, las máximas autoridades del Consejo Moral Republicano dan fiel cumplimiento a la misión del Poder Ciudadano de impulsar valores cívicos como garantía de los principios, derechos y deberes constitucionales

Con la intención de regular los principios rectores de los deberes y conductas que deben conservar quienes desempeñen funciones en los órganos y entes del Poder Público nacional, estatal, distrital y municipal, el Consejo Moral Republicano, órgano de expresión del Poder Ciudadano, dictó el nuevo Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos, a fin de promover los valores consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y prevenir hechos que atenten, amenacen o lesionen la ética pública y la moral administrativa.

La actualización de esta normativa, contenida en la Resolución N° CMR-016-2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.314 del 12 de diciembre de 2013, incorpora una serie de dispositivos y procedimientos legales innovadores. Además de deberes y prohibiciones, prevé la consideración de una conducta adecuada para evaluaciones de desempeño y ascensos, la obligación de denunciar conductas impropias ante el Poder Ciudadano o los órganos de control fiscal competentes, y las

sanciones morales que pueden ser impuestas a quienes atenten contra los principios de honestidad, equidad, decoro, lealtad, vocación de servicio, disciplina, eficacia, responsabilidad, puntualidad y transparencia.

Con este nuevo Código de Ética, las máximas autoridades del Consejo Moral Republicano dan fiel cumplimiento a la misión del Poder Ciudadano de impulsar valores cívicos como garantía de los principios, derechos y deberes constitucionales.

Principios rectores del Código de Ética

Honestidad

Equidad

Decoro

Lealtad

Vocación de servicio

Disciplina

Eficacia

Responsabilidad

Puntualidad

Transparencia

Respuesta a mecanismos internacionales

Un problema ético que abarca grandes esferas es el conflicto de intereses, entendido éste como aquella situación en donde se ve comprometido el juicio profesional, influenciado por un interés secundario.

Para dar respuesta a algunas medidas sugeridas por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (Mesicic) sobre este ámbito, en la actualización del Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos se incluyeron nuevos dispositivos legales sobre conflicto de intereses.

Con esta incorporación, los órganos del Poder Ciudadano se unen a los avances que el Estado venezolano ha concretado en la legislación sobre esta materia. En este sentido, la Contraloría General de la República conformó un subcomité de apoyo técnico para la elaboración de un proyecto de Ley sobre Conflicto de Intereses en el cual participaron profesionales calificados de los cinco Poderes Públicos, quienes elaboraron por consenso un documento que fue enviado a la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación, tal y como lo establece la Carta Magna.


Así mismo, en el marco de la actualización de la legislación venezolana y aunado a las labores concernientes al respectivo proyecto de Ley, la CGR también incluyó preceptos referidos al conflicto de intereses en una propuesta remitida al Parlamento a propósito de la reforma de la Ley Contra la Corrupción.

Los antecedentes venezolanos de normas relativas a este tema datan de 1938, cuando fueron incluidos en la ya derogada Ley Orgánica

de la Hacienda Pública Nacional supuestos genéricos que atentaban contra la ética pública. La actual Ley Orgánica del Poder Ciudadano contempla una serie de principios que rigen la ética pública y la moral administrativa para que la actividad pública se desarrolle dando preeminencia a los intereses del Estado.

En el caso del máximo organismo contralor venezolano, el Estatuto de Personal consagra prohibiciones a sus funcionarios tendentes a prevenir conflicto de intereses, entre las cuales se encuentran celebrar contratos con la República y demás personas jurídicas de derecho público; aceptar atenciones, obsequios o gratificaciones que puedan entenderse como dirigidas a influir en el resultado de las gestiones encomendadas; o tener participación en firmas personales o sociedades que tengan relaciones con la CGR u organismos sujetos a su control.

Otra referencia venezolana relacionada con la prevención de conflictos de intereses es la Ley del Banco Central de Venezuela, donde se establecen incompatibilidades con el cargo de Presidente del ente emisor y demás miembros del Directorio, no sólo mientras se encuentren en ejercicio de sus funciones sino además durante los dos años posteriores al cese, período en el cual no podrán realizar actividades de dirección, asesoría o representación legal en entidades de carácter privado.

Todo este conjunto de prohibiciones o restricciones se han recogido, además, en otros instrumentos legales y sublegales, como una serie de normas de conducta orientadas a impedir a las servidoras y servidores públicos la obtención de ventajas especiales. 

Ámbito de aplicación

Servidoras y servidores públicos al servicio de los órganos del Poder Público nacional, estatal, distrital y municipal y sus entes descentralizados.



A 13 años de la creación de su OAC

CGR promueve activamente mecanismos efectivos para la participación ciudadana

A raíz de la promulgación de la Resolución Organizativa N° 1 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.447 Extraordinario del 15 de marzo de 2000, el máximo organismo contralor creó el 1° de junio de ese mismo año su Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), la primera de este tipo en todo el territorio nacional.

El doctor **Clodosbaldo Russián** acentuó desde un primer momento el rol que podían llegar a tener estas dependencias en la administración pública contra el anquilosamiento y posibles desviaciones. Durante la inauguración de esta instancia pública para la paz, Russián hizo un especial llamado a los funcionarios que se integraban a esta nueva área a esforzarse

diaria y sostenidamente para satisfacer ese derecho que tienen todos los ciudadanos de denunciar.

Por su parte, la **Contralora General, Adelina González**, ha manifestado en reiteradas ocasiones que la OAC constituye un avance importante en la implemen-



tación de mecanismos efectivos para estimular la participación ciudadana en el

control de la gestión pública y en la lucha contra la corrupción.

A lo largo de los años, la Contraloría General de la República ha insistido en la necesidad de generar condiciones prácticas para asegurar la apertura de las

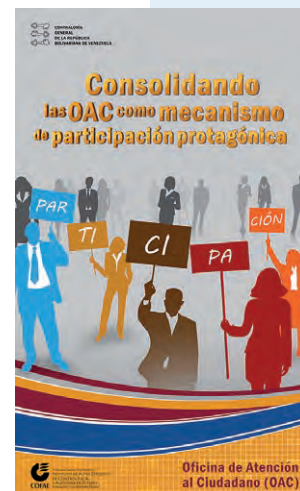


Buzón de sugerencias. Desde el pasado mes de febrero, el organismo contralor cuenta con un buzón de sugerencias, ubicado en la planta baja y otro en el piso 1, el cual ha sido dispuesto con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos a sus servidores públicos y a los ciudadanos que visiten el edificio sede.

Seguimiento legal. Con el aval de un diagnóstico que posee la Contraloría General de la República, se efectuará un proceso de verificación de la obligatoriedad prevista en la Ley Contra la Corrupción que tienen todas las instituciones públicas de crear una OAC, en aras de favorecer la participación del pueblo.

Encuentro Nacional de OAC.

Dirigido a destacar la importancia de las oficinas de atención al ciudadano como mecanismos de participación ciudadana en el control de la gestión pública, contribuyendo a su probidad y eficacia.



OAC CGR: cambios y retos en 2014

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Contraloría General de la República, a través de sus labores, ha apoyado la participación activa de la sociedad de manera directa, organizada, individual o colectiva en el control y supervisión del patrimonio público. Igualmente, otras áreas de enfoque de su trabajo han sido la prevención e investigación de actos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa, la promoción de la educación como proceso creador de ciudadanía, así como el suministro de información sobre la utilización de los recursos públicos y la organización y funcionamiento del máximo órgano contralor del país. Asimismo, se orienta a los ciudadanos que consultan a la institución sobre asuntos de su competencia, o se les remite a los organismos que corresponda dado el caso.

Para 2014, esta dependencia de atención al público tiene previsto dar continuidad al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico CGR 2009-2015 mediante una serie de estrategias novedosas, con el fin de apuntalar la participación ciudadana a través de la formación, la optimización de mecanismos y la consolidación de la OAC de este organismo como referencia en el ejercicio de las mejores prácticas en esta materia.

Las oficinas de atención al ciudadano son las dependencias públicas más cercanas al pueblo, creadas con la finalidad de recibirlo y brindarle asesoría, información y

documentación vinculada con la gestión pública y la participación ciudadana

instituciones públicas hacia la ciudadanía, apegada a lo que dicta la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en concordancia con la Ley Contra la Corrupción y las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana promulgadas por la CGR, entre otros instrumentos legales.

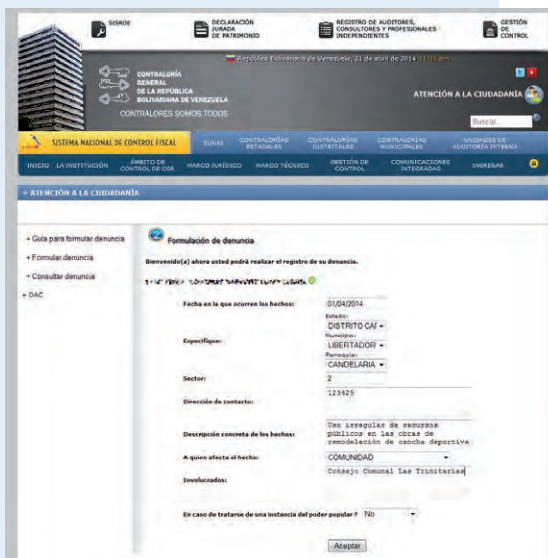
La intención del organismo contralor ha sido que la Oficina de Atención al Ciudadano sea un medio que permita promover la transparencia, probidad y eficacia del control social, así como difundir los principios y valores que deben guiar la conducta de los servidores públicos.



Reformulación de programas formativos. Actualmente esta oficina trabaja junto al Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, Fundación "Gumersindo Torres", Cofae, en la ampliación de las materias para el fortalecimiento del Poder Popular. Los nuevos ámbitos están dirigidos a la inspección de obras para las

instancias del Poder Popular, el liderazgo social compartido, cómo presentar una denuncia y la elaboración de proyectos comunitarios.

Sistema informático. En la nueva página web de la CGR se dispondrá de un módulo de



Atención a la Ciudadanía donde se podrá consultar información relacionada con esta dependencia. Además, se podrán hacer denuncias en línea y hacerles seguimiento.

Nuevos espacios. Se prevé la ampliación de la actual sede de la OAC hacia una nueva zona dentro de la institución que será de fácil acceso y centralizará la atención de denuncias, quejas, reclamos y peticiones.



Museo Alejandro Otero

Un lugar que acerca el arte al ciudadano

Información General

Dirección: Complejo Cultural La Rinconada, al comienzo del Hipódromo La Rinconada, Coche.

Teléfono: (0212) 682.0941

Horario: martes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm

Servicios: visitas guiadas, talleres, seminarios, clases de Tai Chi, Centro de Documentación (Infocentro y biblioteca temática), cafetería y estacionamiento para visitantes.

Entrada Libre

* El edificio del Museo Alejandro Otero fue una obra de los arquitectos Pedro Mendoza y Hugo Dávila López, quienes obtuvieron el Premio Nacional de Arquitectura. Captar la fuerza del sol y su influencia en el entorno fue la inspiración de estos proyectistas para su construcción.

MUSEO ALEJANDRO OTERO

Los museos suelen ocupar un espacio especial en la lista de lugares a visitar de los turistas en cualquier ciudad. Curiosidades, arte, historia y un gran valor cultural se conjugan para brindarles un rato ameno y educativo. Caracas cuenta con un amplio número de museos de diversas temáticas y es por ello que este año, la CGRevista les dedica un apartado.

En las adyacencias del Hipódromo La Rinconada y del Poliedro de Caracas, una construcción peculiar llama la atención. Un imponente muro revestido en mármol hacia la avenida principal antecede el acceso principal del Museo Alejandro Otero (MAO), el cual, a través de un plano de cristal inclinado, da

la bienvenida a quienes desean adentrarse en el mundo del arte contemporáneo.


Nació como Galería del Hipódromo Nacional en 1983, y se proponía ser el centro cultural del suroeste de la ciudad. Años más tarde, y tras varios cambios en su nombre, finalmente se bautiza como Museo Alejandro Otero, en honor al artista plástico venezolano tras su desaparición física en 1990 y para enaltecer su legado.

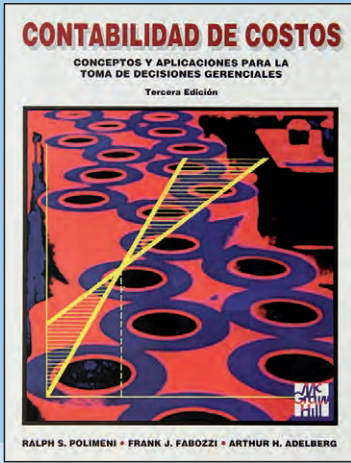
El MAO tiene como finalidad principal investigar, preservar, adquirir, difundir y fomentar el arte moderno contemporáneo y experimental en el ámbito nacional e internacional, además de contribuir con el desarrollo integral de la comunidad

a través de un acercamiento sistemático de la experiencia estética, histórica y cultural. Esa iniciativa de aproximar al ciudadano al arte se ha visto plasmada a lo



largo de los años y constituye el reflejo de una de las grandes preocupaciones de Otero: la relación con el entorno.

Toda la actividad del MAO está ligada al concepto de la cultura como un derecho humano fundamental y a las necesidades del país y su gente. En este sentido, además de ser una galería por excelencia, el museo es un espacio para promover la concientización: trabaja conjuntamente con ONG y grupos de diversa índole coordinando actividades deportivas, culturales, seminarios, talleres y otros encuentros con especial énfasis en la fusión de género (participación de la mujer) y cultura. 



Polimeni, Ralph; Faziozzi, Frank; Adelberg, Arthur. (1994). *Contabilidad de Costos. Concepto y aplicaciones para la toma de decisiones gerenciales* (3ª ed.). Bogotá, Colombia: Editorial McGraw Hill.

Un manual práctico que proporciona un repaso general de los dos principales sistemas de contabilidad de costos que se emplean para calcular los costos del producto. Esta edición, dirigida principalmente a estudiantes, incluye el análisis de sistemas computarizados, así como ejemplos y ejercicios prácticos, que buscan que el lector sea capaz de aplicar sus habilidades recién adquiridas a situaciones-problema.

Galardonada en 2005 con el Premio Alfaguara de Novela, este libro recrea la época de los descubrimientos y la atracción por lo desconocido, al tiempo que abre una ventana a los sueños. Cuenta la historia de Rustichello de Pisa, un viejo escribano rehén de guerra de los genoveses que inicia una epopeya secreta al redactar una obra a partir de los relatos de su nuevo compañero de celda: el viajero veneciano Marco Polo.

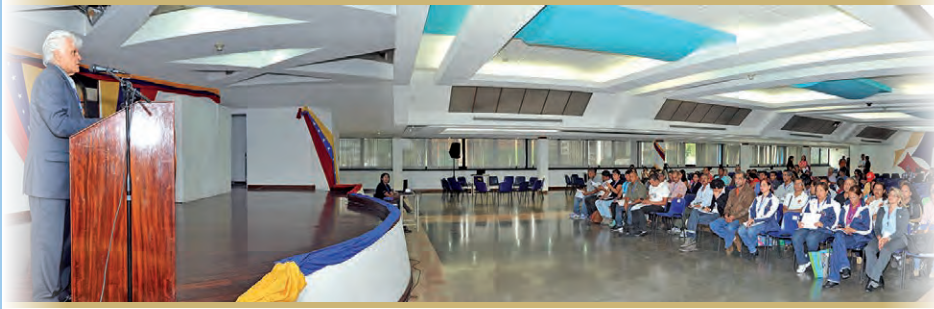


Montes, Graciela; Wolf, Ema (2005). *El turno del escriba*. Caracas, Venezuela: Ediciones Ekaré.

Esta obra infantil cuenta la historia de un gato callejero que decide abandonar las calles y escoge un viejo hotel como nueva residencia. A pesar de la negativa del gerente del albergue, el felino logra robarse el corazón de los trabajadores y así, conseguir un nuevo hogar. *El gato ya se va* forma parte de la colección Mis primeras lecturas de la editorial venezolana Ekaré, cuyos entretenidos y coloridos cuentos regalan al lector grandes reflexiones.



Simmie, Lois; Nugent, Cynthia (2005). *El gato ya se va* (2ª ed.). Caracas, Venezuela: Ediciones Ekaré.



1ª Reunión de trabajo con las comunas

El Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, Fundación “Gumersindo Torres”, Cofae, llevó a cabo la 1ª Reunión de trabajo con las comunas, coordinada conjuntamente con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, a fin de brindarles a voceros y voceras de distintas comunidades organizadas las herramientas necesarias para aplicar conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos para un efectivo control social que coadyuve a la edificación del Estado comunal sobre la base de los derechos humanos.



Curso de Auditoría Forense

Para dar inicio a la primera actividad de formación del año 2014 en el marco del plan de trabajo del Comité de Creación de Capacidades de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, Olacefs, la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, a través de su Dirección General Técnica y con el apoyo de la Contraloría General de la República de Colombia, realizó un curso de auditoría forense, con el objetivo de intercambiar experiencias en la materia bajo la visión de ambas naciones.



Charla informativa sobre estrés laboral

La Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República, Sersacon, desarrolló una charla sobre estrés laboral, dirigida a funcionarios y funcionarias del máximo organismo controlador y sus entes descentralizados. Durante la actividad se explicó que es indispensable combatir esta denominada “pandemia del siglo XXI”, debido a que puede provocar hipertensión arterial, diabetes y problemas articulares o gastrointestinales, entre otros.

ACTIVIDADES IN COMPANY

COFAE, siendo el Instituto de Altos Estudios de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, ha cumplido durante 44 años con el compromiso de consolidar el desarrollo de una oferta académica pertinente, orientada hacia la formación integral del talento humano al servicio del sector público nacional, estatal y municipal.

Las actividades de capacitación de COFAE están concebidas con rigor académico, desarrolladas por educadores de alta especialización en formación andragógica e impartidas por docentes con meritoria carrera y comprobada experiencia entre otras áreas, en gerencia pública, control y auditoría de Estado.

La metodología de enseñanza está centrada en el participante, dándole un rol protagónico en su proceso de aprendizaje y actualización profesional, considerando para ello la socialización de contenidos y experiencias entre docentes y compañeros de clases y la resolución de ejercicios prácticos que garanticen la transferencia de conocimientos al ámbito laboral.

Los contenidos formativos, cada vez más diversos, así como las modalidades de la institución, se ajustan a las exigencias de las instituciones requirentes, de manera que los servidores públicos, como seres humanos integrales, inmersos en un contexto social, desarrollen sus competencias profesionales y den respuestas oportunas a las demandas ciudadanas, con el soporte de una gestión administrativa de calidad y eficiente.

VENTAJAS COMPETITIVAS DE LAS ACTIVIDADES IN COMPANY DE COFAE...

- ✓ La capacitación se adapta a las necesidades específicas de los organismos.
- ✓ Cuentan con 50% de descuento sobre el costo total de la actividad, el cual se calcula de acuerdo con la siguiente relación:
1 hora académica = 1 Unidad Tributaria.
- ✓ Los organismos se benefician con la exoneración de 10 cupos por cada actividad, postulando hasta veinticinco (25) participantes y cancelando solo por quince (15).
- ✓ Los Certificados emitidos por COFAE quedan inscritos en el Registro de Acreditación Académica (RACA) y los soportes documentales son archivados para garantizar integridad y transparencia.
- ✓ A los efectos de los concursos para la provisión de cargos de titulares de órganos de auditoría interna, controladores estatales, distritales y municipales, los jurados pueden verificar las certificaciones expedidas por COFAE, presentadas por los respectivos aspirantes.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Los pasos a seguir se podrán ubicar en el portal web de la institución:
www.cofae.edu.ve



44 AÑOS
cofae





LA HONESTIDAD ES PRIMORDIAL EN LA LUCHA CONTRA

EL SOBORNO NO

SOBORNO: SE TRATA DE UN DELITO CUANDO UN FUNCIONARIO PÚBLICO OFRECE O ACEPTA UNA DÁDIVA PARA CONCRETAR UNA ACCIÓN U OMITIRLA.

El delito del soborno a funcionarios públicos se puede evitar, desde la raíz, con la educación en el hogar a los niños y niñas, basada en la importancia de la honestidad, exaltación de los valores, la ética y principios como un sistema inquebrantable en nuestras vidas.

Las familias que no tengan una buena educación, en donde no se haya fomentado la honestidad, los valores, la ética y principios como método indispensable en la vida, serán una presa fácil de aquellas personas que mantienen como práctica el soborno.

**NO AL SOBORNO
EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS
NO RECIBAS, NO PIDAS**



**CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

CONTRALORES SOMOS TODOS

